

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

**20285**      *Aprobación provisional de la modificación y creación de las Ordenanzas para 2014*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento de Artà, en la sesión del Pleno de 29 de octubre de 2013, aprobó, en relación a las ordenanzas para 2014, los siguientes acuerdos:

- Punto del orden del día nº 18: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza núm. 3, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”.

- Punto del orden del día nº 19: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 6, reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos”.

- Punto del orden del día nº 20: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 7, reguladora de la tasa por recogida, transferencia, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos”.

- Punto del orden del día nº 21: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 9, reguladora de la tasa por retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosamente o abusivamente a la vía pública”.

- Punto del orden del día nº 22: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 10, reguladora de la tasa del Cementerio municipal y servicios funerarios”.

- Punto del orden del día nº 23: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 12, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos”.

- Punto del orden del día nº 24: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 16, reguladora de la tasa por instalación de mesas y sillas en terrenos de uso público”.

- Punto del orden del día nº 25: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 17, reguladora de la tasa por puestos de venta en el mercado de abastecimiento”.

- Punto del orden del día nº 26: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 23, reguladora de la tasa por los servicios culturales, turísticos y de publicidad”.

- Punto del orden del día nº 27: “Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 24, reguladora de la tasa por el servicio de la Residencia de Personas Mayores”.

- Punto del orden del día nº 28: “Aprobar, provisionalmente, la creación de la Ordenanza nº 40, reguladora de la tasa de concesión de licencias y control de la publicidad comercial directa”.

El expediente tramitado para adoptar los acuerdos anteriores y las ordenanzas que se modifican y se crean se expondrán al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante el período de exposición pública, las personas interesadas pueden examinar el expediente en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación, los acuerdos provisionales serán definitivos.

Artà, 31 de octubre de 2013

**El alcalde**  
Jaume Alzamora Riera

